



Coordinación General de Promoción e Información

---

Boletín de prensa 169/2020

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2020.

**ES FUNDAMENTAL QUE ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS VOTE RECIENTE RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LAS INSTITUCIONES NO JURISDICCIONALES DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS**

En el marco del 75 periodo de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, se aprobó -19 de noviembre- la Resolución 186 "El papel de las instituciones de Ombudsman y mediadores en la promoción y protección de los derechos humanos, la buena gobernanza y el estado de derecho".

Para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), como institución pilar del Estado mexicano, es fundamental que la Asamblea General vote dicha Resolución antes de que termine el presente año.

Este Organismo considera que la Resolución es un paso importante para garantizar el reconocimiento global de las instituciones no jurisdiccionales de defensa de derechos humanos, estableciendo los Principios de Venecia como la norma mundial.

Para la CDHCM se reafirma -a través de lo expuesto por Naciones Unidas- el valor de la autonomía y la independencia de los Organismos Públicos de Derechos Humanos respecto de los poderes públicos del Estado

mexicano, al brindar sus servicios en favor de las y los peticionarios, como de las víctimas.

En el documento se alienta a los Estados miembros, allí donde ya existen dichas instituciones, a que trabajen de conformidad con todos los instrumentos internacionales pertinentes, a fin de reforzar su independencia y autonomía. De igual forma a que interactúen de manera efectiva con los órganos competentes de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas.

Otro aspecto fundamental que se establece en la Resolución es que informen públicamente, por lo menos una vez al año, sobre las actividades en materia de defensa, protección y promoción de los derechos humanos.

Para Naciones Unidas es prioridad que exista cooperación de dichas instituciones con los órganos del Estado y fomenten la colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), sin comprometer su autonomía e independencia.

El proyecto de Resolución 186 fue impulsado por Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Comoras, Costa de Marfil, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Irlanda, Italia, Jordania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Senegal y Túnez.

**[www.cdhcm.org.mx](http://www.cdhcm.org.mx)**